



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 · 2022



Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Informe Final de Labores

1 de julio 2021- 7 de mayo 2022

Leonardo Chacón Rodríguez
Viceministro de Economía, Industria y Comercio
Área Pymes, emprendimiento y consumidor

Informe de gestión correspondiente al cierre de la Administración
conforme con la Ley Control Interno N°8292 y la Directriz R-CO-61 de CGR
gaceta #131 del 07 del 2005

6 de mayo 2022

Contenido

Presentación	5
Balance general de la gestión	6
Resultados de la Informe	13
Empresariedad y emprendimiento	13
1. Política Nacional de Empresariedad (PNE2030), seguimiento y cumplimiento del Plan de acción 2019 – 2022	13
2. Plataforma empresarial digital. Proyecto Gamma SIEC	14
3. Estrategia Costa Rica Nación Emprendedora 2030	16
4. Responsabilidad social en la PYMES:.....	17
5. Estrategia de Microcrédito.....	18
6. IX edición de la ExpoPYME, denominada “ExpoPYME del Bicentenario Conmemorando Nuestro Talento”.....	18
7. Estrategias de Formalización de la PYMES por medio de la simplificación de trámites y AGILIZAR	20
8. Apoyo para apertura y operación de los Centros de Desarrollo Empresarial con el INA. 22	
9. Convenios MEIC con cámaras regionales	22
10. ONUDI – webinarios sobre economía circular	23
11. Firma del convenio MEIC – INAMU – INA sobre Mujer y Negocios	23
12. Programa Nacional de Clúster:	24
13. Estado de situación de la PYME	24
14. Informe de Chequeo Digital; herramienta de autodiagnóstico en línea	25
15. Gestiones realizadas para ubicación de oficinas CIDE en las regiones del país	25
Apoyo y defensa a la persona consumidora	27
16. Estado de resolución de casos (junio 2021 – abril 2022)	27
17. Convenio con el Ministerio de Justicia y Paz (casas de Justicia)	28

18.	Audiencias virtuales:.....	29
19.	Operacionalización para atender la Ley 9859 Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor	29
20.	Ventas a plazo	29
21.	Estrategia de Educación Financiera.....	30
22.	Gestión de plataformas: línea 800 y CRM	31
23.	Observatorio de Comercio Electrónico.....	32
24.	Análisis de procesos de la operación de Ventas a plazo	33
25.	Nombramiento de comisionados CNC	34
26.	Capacitaciones a personas y empresas	34
	Resultados de la gestión orientados a cambios y mejoras en la normativa vigente.....	35
27.	Reglamento Inmobiliario.....	35
28.	Reglamento Ley 9859 Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor	36
29.	Decreto Compras Públicas.....	36
30.	Decreto Producción Nacional	36
31.	Gestiones realizadas en el reglamento a la ley N°9998 de apoyo al emprendimiento. 37	
32.	Proyecto de Ley modificación Ley 8262 - Expediente N° 22.847, Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento y las Pymes	37
33.	Proyecto de Ley modificación Ley N° 7472 mediante proyecto de Ley de Acceso a la Justicia para Personas Consumidoras.....	40
34.	Aprobación de ley para ratificar el Convenio Constitutivo de Cenpromype	41
35.	Renovación automática de la condición PYME	42
36.	Actualización y seguimiento de protocolos para la continuidad de la actividad económica en pandemia.	42
	Acciones en órganos colegiados.	43
37.	La Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar	43

38.	Participación en la Promotora Costarricense de Innovación	44
39.	Consejo Directivo de CENPROMYPE:.....	45
	Apoyo en actividades designadas por el Despacho Ministerial	46
40.	Apoyo la máxima jerarca en las acciones en el marco de la Coordinación Política de la Región Brunca.....	46
41.	Seguimiento de los asuntos de la Coordinación Política de la Región Norte.....	46
	Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo.....	50

Presentación

Conforme con lo estipulado en la Ley de Control Interno N°8292 en su artículo 12 que establece el deber a los jefes y titulares subordinados del sistema de control interno, realizar un informe de labores.

El presente informe se rinde en el marco de las funciones que me fueron asignadas como Viceministro de Economía, Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en el periodo comprendido del 1 de julio del 2021 al 7 de mayo del 2022. Durante este periodo tuve a cargo la coordinación de la Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa, así como la Dirección de Apoyo al Consumidor. De igual forma se asumieron las funciones delegadas por el Despacho ministerial. En el presente informe se dan cuenta de 41 acciones que fueron ejecutadas en el presente periodo. Asimismo, se incluye para cada apartado un anexo en digital con los documentos de respaldo.

Leonardo Chacón Rodríguez
Viceministro de Economía, Industria y Comercio

Balance general de la gestión

Para una valoración general de las acciones realizadas se toma como referente el enfoque de valor público conceptualizado en 1995 por Mark Moore, que permite realizar una síntesis estratégica y de valor de los resultados obtenidos desde dos aristas: a) capacidades operacionales y b) legitimidad y apoyo. Ambas permiten abordar preguntas clave como cuál es la utilidad de determinado servicio público, ante quién se rinde cuentas y el grado de éxito obtenido.

Triángulo estratégico



En términos generales se tiene un balance positivo al lograr:

- Abrir espacios de consulta y construcción colaborativa de Políticas Públicas e instrumentos de apoyo con diversos actores.
- Generación de instrumentos de Seguimiento y monitoreo, así como espacios de rendición de cuentas.
- Compromiso por mejorar los servicios dirigidos hacia las personas (ciudadano) por medio de plataformas digitales, virtualidad, declaración jurada, expandir capacidad de respuesta con articulación institucional (Casas de Justicia, Centros de Desarrollo Empresarial).
- Esfuerzo sostenido en el ejercicio de la rectoría política la obtención de recursos, sumar apoyo en las acciones y lograr legitimidad.

- Acciones para fortalecer las capacidades operativas para la prestación de servicios (ventanilla virtuales) o plataformas, así como alianzas y articulación como lubricante para la acción pública.

De forma específica en materia de Pymes y Emprendimiento

Al inicio de la presente gestión se partió de la necesidad de promover una visión estratégica y sectorial para apoyar el parque empresarial por lo que el impulso de la política nacional de empresariedad con un horizonte al año 2030 fue una prioridad. Hoy el país dispone de una política que fue construida de forma conjunta con los actores la cual tiene como objetivo generar mayores oportunidades para las personas costarricenses, reconociendo y promoviendo el talento de las personas, mejorando el posicionamiento competitivo de los emprendimientos e impulsando el crecimiento de las empresas. Dentro de sus ejes se incluye la Mejora del Clima de Negocios, el Impulso a una Cultura y Mentalidad Emprendedora, el Desarrollo de capacidades en gestión empresarial, la Mejora permanente del Entorno Financiero con productos de financiamiento, el Impulso a la Innovación y reducción brechas tecnológicas y una Atención permanente a la articulación productiva y el acceso a mercados. Esta política oficializada mediante Decreto Ejecutivo N° 42079-MEIC, llena un vacío existente ante la ausencia de una política nacional que permita orientar el ejercicio de la rectoría política.

Actualmente el parque empresarial Pyme del país está conformado por un aproximado de 137000 empresas, de las cuales un 97.5% son Pymes. Estas representan un 37% del Producto Interno Bruto, un 7,2% del valor total de las exportaciones. Este aporte en términos de empleo formal equivale a un 34%, razón por cual debe existir un compromiso en cada parte del territorio nacional.

Desde la arista de mejorar las capacidades operacionales para atender las demandas de las personas empresarias y emprendedoras del país se puede enumerar como principales:

- Mejora en el servicio al ciudadano con el inicio del proyecto para la nueva plataforma empresarial digital, con una inversión de 442 mil dólares que se ejecuta en un proyecto conjunto entre Sistema de Banca para el Desarrollo, Instituto Costarricense de Electricidad y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- Puesta en marcha de seis Centros de Desarrollo Empresarial que representan una oportunidad para mejorar el modelo de atención de empresas y emprendedores, el cual ha sido una acción priorizada en la Política Nacional de Empresariedad en alianza INA, que ejecuta los recursos.

- Aumento de más de 300% en el registro de empresas para obtener la condición Pyme. En el inicio de la presente administración la cantidad de empresas con condición Pyme superaba las 6000 hoy se tienen más de 27 mil empresas registradas. Lo anterior se ha realizado por medio de la ejecución de acciones como declaración jurada.
- Pues en marcha y ejecución de las Estrategias: 1) “Agilizar” enfocada en simplificar trámites críticos y 2) “Formalización” orientada en generar mejores condiciones para el inicio de un nuevo negocio. Estas son acciones claras para combatir burocratismo “antiempresa” y que fueron parte de la estrategia de mejora regulatoria.
- Uso de Herramientas de autodiagnóstico para mejorar el autoconocimiento que cada persona tiene de propia pyme y emprendimiento por medio de herramientas como Chequeo digital. El Autodiagnóstico Emprendedor
- Apoyar con acciones afirmativas y de enfoque de Género como fue la ejecución del Programa “Mujer y Negocios” y que es el resultado de una alianza entre el INA, INAMU y el MEIC.

Desde la arista de buscar una mayor legitimidad y apoyo de la actividad ministerial se pueden señalar:

- Oficialización de la Política Nacional de Empresariedad 2030 (PNE 2030) construida con los sectores que partió de un enfoque territorial, sistémico e inclusivo, reconociendo la dimensión de la persona emprendedora y la dimensión empresa, como dos espacios de intervención necesarios pero distintos en su abordaje y estrategias.
- Construcción y puesta en marcha de un Plan de Acción para la PNE 2030 con seguimiento y coordinación activa con diversas instituciones. El balance final por medio de las herramientas de seguimiento y evaluación evidenciaron un cumplimiento del 67% de las metas.
- Apoyo decidido a la producción nacional y acciones en compras públicas, que permitan generar una mejor articulación y funcionamiento del mercado.
- Acciones con enfoque de territorialidad como la ejecución del proyecto Cantón emprendedor, acciones para vincular empresas tractoras con Pymes, apoyo para promover mayor participación de pymes en las compras públicas en las regiones.
- Puesta en marcha de la Estrategia Nación Emprendedora 2030, la cual busca: 1) Promover una cultura emprendedora en el país por medio de cambios progresivos en el sistema educativo formal; 2) Fortalecer el ecosistema de apoyo existente en el país para que opere de forma articulada; y 3) Consolidar una agenda de reforma y cambio institucional que genere condiciones favorables para la persona emprendedora.

- Apoyo en la elaboración del proyecto de “Ley de Fortalecimiento a las Pymes y Emprendimientos” tramitado con el expediente 22.847. Este proyecto busca fortalecer la rectoría del MEIC, crear la figura de emprendedor en la vigente ley 8262 y crear un régimen de apoyo al emprendedor, y fortalecer del Fodempipyme.

En materia de acciones en pro de la Defensa de los Consumidores

La Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC) se encarga de proponer y ejecutar las políticas y acciones necesarias para la tutela de los intereses legítimos y la defensa efectiva de los derechos del consumidor, contemplados en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472.

Dentro del periodo 2018-2022 se asesoraron 164.494 personas por medio de los diferentes mecanismos de atención: línea 800-CONSUMO, Módulo de Atención al Público, correo electrónico y formulario web. Por su parte se beneficiaron un total de 4.297 administrados y 1.558 empresas con capacitaciones.

Es importante señalar que una de las principales herramientas para la Dirección de Apoyo al Consumidor, es el Sistema de Expediente Electrónico (CRM), con este Sistema los usuarios de los servicios de la Dirección de Apoyo al Consumidor, cuentan con una herramienta que permite la interposición de denuncias con o sin firma digital (formulario estandarizado), disponible 24/7 y un acceso web a los expedientes de los que se es parte (consulta de estado, revisión en línea del expediente, etc).

Es preciso señalar la importancia de la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, la cual ha permitido involucrar a 23 instituciones que hoy participan activamente de una estrategia que busca la formación en educación financiera de la población, tanto en los ámbitos públicos como privados; la actualización en educación financiera de los programas ya existentes; así como la difusión y divulgación de información relativa a servicios y productos financieros que se ofrecen al público, la cual debe ser clara, transparente, pertinente y esencial para orientar la decisión de consumo de los habitante. Esta estrategia fue declarada de interés público por medio del Decreto N° 41546-MP-MEIC.

Desde la arista de mejorar las capacidades operacionales para atender la defensa de los derechos de las personas consumidoras del país se puede enumerar como principales:

1. Acciones orientadas hacia el disminuir el rezago de expedientes. En términos globales durante el periodo 2018-2022 se recibieron un total de 28 189 denuncias, de las cuales fueron resueltas 22 828, lo cual refleja una atención del 81%.
2. Con las acciones en realizadas se logró duplicar la emisión de votos por parte de la Comisión Nacional de Consumidor en pleno contexto de la Pandemia
3. Aprovechamiento del uso de herramientas digitales para impactar a la población en la educación financiera, obteniendo un alcance e impacto a más de 800 mil personas en educación financiera y más de 44 millones de vistas en los materiales y guías digitales elaboradas.
4. Se legó el espacio para acercar los servicios al ciudadano en las regiones por medio de las Casas de Justicia, el cual es una realidad por medio del Convenio de Cooperación firmado con el Ministerio de Justicia.
5. Se logro de dotar de equipamiento para el uso de las audiencias virtuales, lo cual también fue fortalecido con normativa que lo permita.

Desde la arista de buscar una mayor legitimidad y apoyo de la actividad ministerial se en materia de defensa a la persona consumidora se pueden señalar:

1. Elaboración de la Estrategia de Educación Financiera oficializada por Decreto y un esquema de rendición de cuentas activo con una mesa de trabajo técnica operando.
2. Consolidación de una estrategia de educación financiera que se formalizó con 23 entidades financieras que participan de la estrategia como aliados estratégicos para la educación financiera
3. Puesta en marcha de acciones en el Observatorio de comercio electrónico: 406 comercios verificados y la ejecución de la primera encuesta nacional.
4. Nuevas regulaciones y protección de las primas de los consumidores por medio del Decreto Ejecutivo 42995-MEIC, Reglamento de Ventas a Plazo de Ejecución Futura para Proyectos Inmobiliarios. Se trabajó de forma conjunta con la Cámara Costarricense de la Construcción (CCC) y el Consejo de Desarrollo Inmobiliario (CODI), se buscó adecuar la normativa vigente, con el objetivo de proveer mecanismos actualizados que protejan el dinero de los consumidores que adquieren bienes inmuebles bajo la modalidad de preventa, ante un incumplimiento por parte del comerciante o responsable del plan.
5. Protección de los consumidores de transgresiones a la Ley de Usura por medio del Decreto Ejecutivo N° 43270-MEIC, "Reglamento de las Operaciones Financieras,

Comerciales y Microcréditos que se Ofrezcan al Consumidor. Este reglamento tiene como objetivo reglamentar las disposiciones que rigen para las tasas de interés que se cobran en operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor, en el marco de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472 y sus reformas, las cuales no pueden superar la tasa anual máxima calculada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), semestralmente.

6. Apoyo en la elaboración del proyecto de “Ley de Justicia del Consumidor”, tramitado con el expediente N° 22901 que busca promover cambios en la normativa actual para mejorar la aplicación de sanciones, adscribir más recursos para la educación y prevención, sancionar en sede administrativa las cláusulas abusivas en contratos de adhesión.

Desafíos

1. Disponibilidad de recursos. Hemos migrado paulatinamente hacia un escenario de dificultades y rigideces para la ejecución presupuestaria, a uno donde éstas prevalecen sumadas a una no existencia de recursos financieros y escenarios de negociación legislativa más “complejos” tanto en procesos ordinarios como extraordinarios.
2. Consolidar una estrategia proactiva-agresiva-quirúrgica de cooperación internacional e interinstitucional. Los temas del MEIC en consumidor y pymes son atractivos y vitales para el cumplimiento de los ODS.
3. Nuestra condición de miembros activos de la OCDE, cambia nuestro panorama en el contexto regional a internacional, tanto para la consecución de recursos (limitaciones) como nuevas oportunidades para fortalecer lazos con los países OCDE-LA.
 1. Comité de Políticas en Pymes
 2. Comité de Políticas de Consumidor
4. Necesidad para que perfiles profesionales y técnicos sean replanteados. Trabajar de forma articulada es una competencia.
5. Encarar con fuerza el posicionamiento que confiere el propio marco normativo del MEIC.
6. Reforzar la articulación del trabajo interno para superar más los “silos” de gestión (direcciones y departamentos).
7. Atención de nuevos temas versus la superación de las brechas actuales:

- Nuevos mercados-sostenibilidad-economía circular vs baja certificación y brecha digital
 - Comercio electrónico vs expedientes crecientes actuales
8. Potenciar la presencia territorial del MEIC es una necesidad que se ha plasmado en los instrumentos de política, pero deberá dotarse de mayores recursos sin duda.
 9. No perder la lógica/estructura: Dirección Política- la PP-Estrategia – Plan de Acción → Seguimiento → medición y su necesaria Expresión formal en el Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional.
 10. Consolidar la Estrategia Nación Emprendedora (nacionemprededora.go.cr) como un esfuerzo articulado entre lo público y privado para fomentar el ecosistema de apoyo al emprendedor.
 11. Finalizar el proyecto de la plataforma empresarial digital iniciado en el marco de convenio tripartito con el Sistema de Banca para el Desarrollo y el Instituto Costarricense de Electricidad. El MEIC debe avanzar de forma decidida hacia un uso de plataformas digitales, que permitan la interoperabilidad, la simplificación de trámites y se visualice en el mediano plazo una plataforma empresarial con un expediente empresarial único en el país, que permita un seguimiento de las empresas y una mejor formulación y evaluación de políticas públicas en favor de la Pyme y el emprendimiento.

Resultados de la Informe

El periodo de la gestión corresponde al periodo entre el 1 de julio del 2021 y el 30 de marzo del 2022. En la estructura de la institución me corresponde velar y apoyar el funcionamiento y cumplimiento de metas de dos direcciones, la Dirección General de la pequeña y mediana empresa (DIGEPYME) y al Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC), asimismo de un recuento de las acciones que por delegación de la máxima jerarca fueron asumidas en el periodo

Empresariedad y emprendimiento

A continuación, se presentan los principales resultados de la gestión vinculados con la empresariedad y emprendimiento y vinculados con las funciones de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME):

1. Política Nacional de Empresariedad (PNE2030), seguimiento y cumplimiento del Plan de acción 2019 – 2022

Esta Política fue oficializada mediante Decreto Ejecutivo N° 42079-MEIC y se formuló el Plan de Acción 2019 - 2022,. El balance al final de la gestión se considera positivo dado que tres meses posterior a la oficialización de la política y el plan el país tuvo una declaratoria de emergencia nacional que implicó reducción de recursos y reorientación de personal de las diferentes instituciones hacia labores vinculadas con la emergencia nacional.

La política contaba con un total siete 7 ejes para los cuales se formularon más de cien acciones y se registró 67% de ejecución y cumplimiento.

Plan y líneas de Acción Estratégica 2019-2022: (ADN de la PNE 2030)



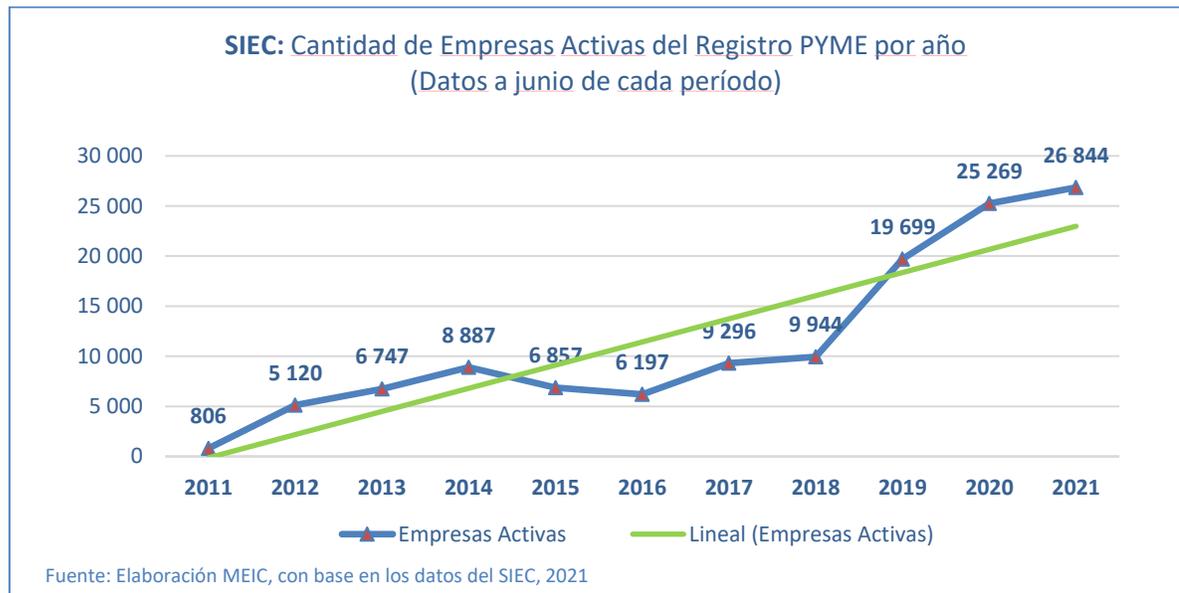
Como parte de este informe se ha dejado un expediente de verificación con todo lo referente al cumplimiento del plan con el fin de que sea tomado como línea base para una elaboración de un segundo plan de acción, teniendo como base el horizonte de la política en el año 2030.

2. Plataforma empresarial digital. Proyecto Gamma SIEC

Este proyecto es de vital importancia para el país dado que hoy es una necesidad disponer de una plataforma digital que apoye las políticas enfocadas en las Pymes y el emprendimiento, conforme con los mandatos que establece la ley N° 8262. Para este proyecto se generó un convenio tripartito entre el Sistema de Banca para el Desarrollo, el Instituto Costarricense de Electricidad y el MEIC. Por medio de los recursos del Sistema de Banca Para el Desarrollo, el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, mediante los acuerdos: AG-062-13-20201 de la Sesión Ordinaria N° 13-2021 del 25 de agosto del 2021 y AG-0107-20-2021 de la Sesión Ordinaria N° 20-2021 del 15 de diciembre de 2021, con un total de recurso no reembolsable de 442 mil dólares, considerando, entre otras cosas, que el proyecto de un expediente único digital es de enfoque integral y prioritario para el beneficio específico de las Pymes y en general para el país.

Con esta nueva plataforma se busca crear más facilidades y simplificación de trámites y un mejor y óptimo tratamiento de los datos que permitirá mayor agilidad en la respuesta al usuario. A la fecha es vital incrementar la capacidad de respuesta del MEIC, lo cual es evidente con los datos del cuatrienio 2018-2022 en el cual se incrementó el 300% del registro PYME del MEIC. A la fecha el registro cuenta con

27.000 empresas registradas de las 137.000 que conforman el parque empresarial, según datos del último informe sobre el estado de situación de las PYME.



El proyecto se ha dividido en etapas. La primera etapa quedará concluida a finales de diciembre, 2022. Esta primera etapa las PYMES y emprendedores podrán hacer su registro en línea, de manera automática e interoperando con el resto de las instituciones que intervienen en el proceso (MH-CCSS-INS- TSE). Para esto solo deben tener su información al día en estas instituciones y se finaliza este proceso con la remisión automática de la constancia correspondiente para el usuario.

Este convenio está en ejecución con un cronograma definido, el cual debe recibir un seguimiento semanal por parte de equipos de DTCL y Digepyme del MEIC. A la fecha se remitió un primer informe de avance con las siguientes acciones:

- Sesiones de levantamiento Historias de Usuario en conjunto con MEIC.
- Sesiones de análisis y diseño de la interfaz del sitio web en conjunto con MEIC.
- Sesiones de análisis de funcionalidades requeridas en conjunto con MEIC.
- Sesiones internas equipo ICE para analizar documento de diseño y sus funcionalidades con el fin de brindar el resultado final al equipo MEIC y oficializar el mismo.
- Sesiones internas equipo ICE con el fin de definir la arquitectura de la solución e iniciar la construcción de los elementos que la componen.
- Proceso de construcción del modelo de base de datos.
- Inicio del proceso constructivo de las funcionalidades requeridas.

Acciones de atención en el plazo inmediato

El proyecto es de alta complejidad y requiere generar acciones y coordinación interinstitucional para lograr la interoperabilidad con instituciones públicas clave de las cuales se consumirán datos. Esto es fundamental para generar una experiencia al usuario para evitar presentar papeles y pueda aplicarse con todo rigor la Declaración Jurada y principios de simplificación de trámites estipulados en la Ley 8220. A continuación se presente un resumen de las acciones que deben ejecutarse en el plazo inmediato de cara a la interoperabilidad:

- Generación de Web Service con la Caja Costarricense del Seguro Social
- Generación de Web Service con el Instituto Nacional de Seguros
- Generación de Web Service con el Ministerio de Hacienda

Es importante señalar que este proyecto dispone también del apoyo de la cooperación técnica de la República de Corea, de cara a construir en el país un expediente empresarial único.

3. Estrategia Costa Rica Nación Emprendedora 2030

En esta iniciativa se trabajó en varios componentes; entre ellos la generación del documento conceptual en el que se incluyen tres pilares y nueve intervenciones estratégicas.

Se realizó la actualización al Mapeo del ecosistema de apoyo a pymes y emprendedores, según ciclo de vida. Se consultaron a 55 instancias del ecosistema nacional, teniendo la respuesta de 25, con la adición que también se incluyeron unas preguntas en cuanto a temas de cultura emprendedora en temas relacionados con la oferta educativa para el emprendimiento.

Misión: Posicionar a Costa Rica como la nación emprendedora que es, caracterizada por una cultura que fomente el emprendimiento, apoyada por un robusto ecosistema de promoción y apoyo en todas sus etapas, debidamente articulado Incorporando criterios de inclusión, territorialidad y fácil acceso, donde todas las personas emprendedoras, encuentren una respuesta efectiva a sus necesidades particulares y puedan escalar sus negocios.

Además, en articulación con CENECOOP y tomado como insumo la actualización del mapeo del ecosistema de apoyo pymes y emprendedores, para tener un sitio web en el que se conjunte la información para atención a emprendedores. El mismo fue presentado el 28 de abril y ya está a la disposición de la ciudadanía mediante la siguiente dirección: <https://nacionemprededora.go.cr> .

En este espacio se puede tener acceso a información del ecosistema de apoyo a las personas emprendedoras, da la oportunidad de unirse a este ecosistema y para las personas emprendedoras da información de las iniciativas en educación y de un autodiagnóstico que apoye a diagramar una ruta para que pueda escalar en las etapas de emprendimiento.



4. Responsabilidad social en la PYMEs:

Se realizó un trabajo en conjunto entre el MEIC- ONU – OIT, en el que se concretó un programa de capacitación en temas de responsabilidad social para pymes, el día 2 de abril se realizó un taller con los funcionarios de los CIDEs en el que se impartió la primera capacitación en el tema con el fin de ir incorporando el mismo en la dinámica de la acción regional, se estará programando taller para hacer la misma capacitación a otras instituciones que presten servicios a las pymes.

5. Estrategia de Microcrédito

Se abordaron instituciones financieras con el fin de fomentar productos de microcréditos, en este sentido se lograron matricular con fondos de avales tanto de SBD como de FODEMIPYME a 3 cooperativas, quedan pendientes de terminar procesos otras 4 cooperativas.

Creación de programa de inclusión financiera con FIDEMPYME, para PYMES cuyas condiciones les excluyen del acceso a financiamiento, producto innovador que pide garantías diferentes a las tradicionales y que además parte de la mitigación del riesgo por medio del acompañamiento con los Servicios de Desarrollo empresarial del FODEMIPYME.



PROGRAMA DE MICROCRÉDITO

El Programa de Microcrédito para Pymes, se articula entre el MEIC, SBD, FODEMIPYME y las cooperativas COOPELECHEROS, COOCIQUE, y COOPEAMISTAD.

Esta iniciativa permite poner a disposición de las pymes, según el público meta de cada cooperativa-, microcréditos que cuentan con avales del SBD y/o FODEMIPYME.



Se promovió en conjunto con el Observatorio de Mipymes de la UNED la herramienta Chatboot OBI <https://omipymes.uned.ac.cr/chatbot/>. En este chatboot se integró la información de las ofertas de financiamiento reembolsables y no reembolsables que ofrece la institucionalidad pública, ahí se encuentra información de cada fondo, los requisitos y datos de contacto.

6. IX edición de la ExpoPYME, denominada “ExpoPYME del Bicentenario Conmemorando Nuestro Talento”.

La actividad se realizó en noviembre del 2021 y fue la primera feria que se ejecutó en el marco de la Pandemia. Se aplicaron protocolos sanitarios de forma rigurosa e inclusive por medio de patrocinadores se dispuso de un vacunatorio. Es preciso señalar que con esta expopyme se abrió la posibilidad de realizar negocios en forma virtual por medio de una plataforma digital.



- Rueda de negocios: 173 citas de negocios. Se proyectaron negocios por un total de \$800.000 en este evento.
- Asistencia: 6 mil personas
- Charlas y talleres: 184 personas asistieron a charlas y talleres.
- Mercado PYME: 300 empresas PYME y emprendedores con stands para venta y 1 mes en la plataforma YALO market.

Se entregó el Galardón PYME que es el reconocimiento a PYME por su desempeño en los sectores comercio, industria y servicio. Además, reconocimiento al desempeño en menciones para PYME en categorías como Joven, Mujer, Mujer Emprendedora; Innovadora; Verde. 8 mil dólares en premiación.

ExpoPYME del Bicentenario: Conmemorando Nuestro Talento	5, 6 y 7 de noviembre de 2021, en el Centro de Convenciones de Costa Rica.
Rueda de negocios: 173 citas. Se proyectaron negocios por un total de \$800.000 en este evento.	Asistencia: 6 mil personas
184 personas asistieron a charlas y talleres	Mercado PYME: 300 empresas PYME y emprendedores con stands para venta y 1 mes en la plataforma YALO market

7. Estrategias de Formalización de la PYMES por medio de la simplificación de trámites y AGILIZAR

La Estrategia para la Formalización de las Pymes se han promovido acciones para fomentar la formalidad de las empresas, mejorando el contexto para que las pymes puedan desarrollarse en condiciones más favorables.

Algunas de las acciones ejecutadas en conjunto con el Ministerio de Salud, para solventar diversas dificultades que enfrentan las pymes, se encuentran:

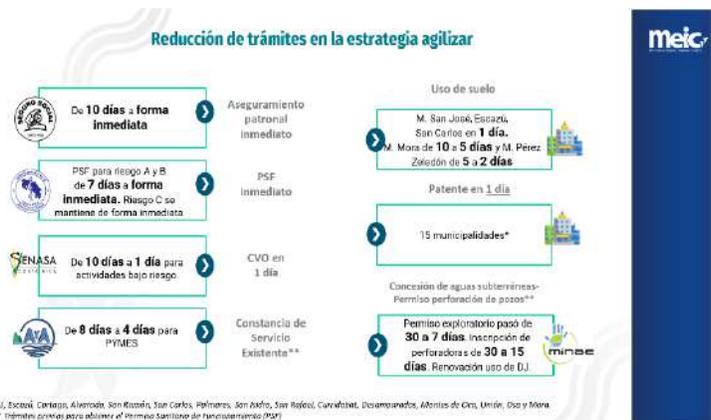


- Elaboración de una guía de inspección sobre Buenas Prácticas de Manufactura para emprendimientos y microempresas que desarrollan sus actividades productivas en casas de habitación, estas actividades en el proceso productivo no deben incorporar productos peligrosos ni se generen residuos peligrosos y que no generen contaminación ya sea sónica, por olores ofensivos, por mal manejo de residuos o por aguas residuales a vecinos.
- Habilitación para que los emprendimientos y microempresas que operan desde sus casas de habitación lo puedan realizar hasta por 5 años.
- Requisitos flexibles para que los emprendimientos y microempresas puedan operar desde sus casas de habitación.
- Solicitud de la constancia de servicio existente brindada por el AYA (trámite más expedito), como requisito previo para la obtención del Permiso Sanitario de Funcionamiento.
- Construcción de una Guía sobre el Código Eléctrico orientada hacia las pymes.
- Programa de Capacitación sobre el Registro Sanitario de Productos (RSP) y Permiso Sanitario de Funcionamiento (PSF).



7. Posibilidad que las microempresas que maquilan mediante un tercero puedan acceder al beneficio de cancelar el 20% de la tarifa total del registro sanitario de productos.
8. Reforma al Reglamento general para la regulación del suministro de gas licuado de petróleo N° 41150-MINAE-S, para brindar seguridad jurídica a los administrados.
9. Herramientas de verificación homologadas para otorgar el informe de inspección sobre GLP.

La Estrategia AGILIZAR que busca facilitar los trámites que intervienen en la ruta de la formalización de las empresas y creación de negocios, mediante el uso de instrumentos de mejora regulatoria como lo es la declaración jurada Dicha Estrategia se ha ejecutado de manera conjunta con la Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Salud, SENASA, MINAE, SETENA, AYA y con diferentes Municipalidades. Entre los logros alcanzados se encuentran:



10. Uso de suelo en un día en las Municipalidades de San José, Escazú, San Carlos. La Municipalidad de Mora lo disminuyó de 10 a 5 días y la Municipalidad de Pérez Zeledón lo redujo de 5 a 2 días.
11. Permiso Sanitario de Funcionamiento inmediato para los tres tipos de riesgo, mediante el uso de la declaración jurada, la resolución inmediata de este trámite entrará en vigencia el 23 de julio de 2022.
12. Certificado Veterinario de Operación, 217 establecimientos pueden recibir este certificado en un día, siempre y cuando, cumplan con los requisitos solicitados previamente. Esto significa que un 40% del total de los establecimientos enlistados por SENASA puede obtener el CVO de una forma expedita.
13. Patente en un día en las siguientes municipalidades: San José, Escazú, Cartago, Alvarado, San Ramón, San Carlos, Palmiras, San Isidro, San Rafael, Curridabat, Desamparados, Montes de Oca, Unión, Osa y Mora.
14. Aseguramiento patronal inmediato, donde la persona interesada debe completar una declaración jurada y se registra como patrono de forma inmediata. Posteriormente la CCSS realiza la verificación expost.
15. Concesión de aguas subterráneas-Permiso perforación de pozos: Permiso exploratorio disminuyó de 30 a 7 días. Inscripción de perforadoras de 30 a 15 días. Para la renovación se incluye el uso de la declaración jurada.
16. Constancia de Servicio Existente: Se disminuyó el plazo de 8 a 4 días para PYMES.

8. Apoyo para apertura y operación de los Centros de Desarrollo Empresarial con el INA.

Se consolidó el funcionamiento de los cinco nuevos Centros de Desarrollo Empresarial (CDE)¹, en articulación con el Instituto Nacional de Aprendizaje- INA-, completando así un total de seis CDE en todo el país: San José, Cartago, Heredia, Liberia, San Carlos y Limón. Mediante estos centros se ha brindado a empresarios y emprendedores servicios como asesoría personalizada, capacitación, articulación con entidades financieras, entre otros. A la fecha quedan pendientes 6 centros más. La siguiente administración deberá coordinar con UFODE-INA

9. Convenios MEIC con cámaras regionales

Con el objetivo de promover acciones articuladas con el sector privado organizado en las regiones se promovieron acciones para firmar convenios de cooperación con cámaras en las diversas regiones del país. A la fecha se ha firmado el convenio con la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Servicios de Cartago, el cual tiene por objetivo articular esfuerzos en el marco de la PNE, para generar condiciones de mejora en las empresas agremiadas a la Cámara y propiciar, a través de dichas mejoras, el acercamiento, formalización y afiliación de muchas otras empresas de la provincia. Así mismo, se firmó el convenio con la Agencia para el Desarrollo de la Zona Económica Especial del Pacífico Central.

Además, quedaron en marcha las gestiones con las cámaras de otras regiones para que se puedan firmar convenios con éstas, con el objetivo de articular de una manera más eficiente con grupos de empresas en las regiones, buscando escenarios que faciliten el cumplimiento de metas tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, como en los planes operativos de la cartera ministerial y del plan de acción de la PNE2030. Las misivas fueron remitidas y a la fecha se gestiona el respectivo costo beneficio de cada una, a fin de continuar con el proceso de firma.

¹ Ver: <https://www.ina.ac.cr/AcercaINA/Documentos%20compartidos/Expo%20Pyme/Centros%20de%20Desarrollo-INA%20QR.pdf>

10. ONUDI – webinarios sobre economía circular

Esta acción buscó revitalizar acciones con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y tiene como objetivo desarrollar una comprensión más profunda de la relevancia de la economía circular para Costa Rica. De inicio se seleccionó a la industria del sector plástico, los gobiernos, los líderes de la industria y los actores claves en la promoción de soluciones encaminadas a aprovechar las oportunidades que economía circular ofrece para esta industria de manera que contribuyan para lograr los ODS y participen de una forma activa a la recuperación sostenible ante la crisis de COVID-19.

Se realizaron 4 webinarios entre noviembre 2021 y febrero del 2022, queda pendiente de realizar dos webinarios que quedan coordinados a nivel técnico, con la necesidad de exponerse a las nuevas autoridades para realizarlos.

Programa de formación en economía circular para empresas relacionadas con el sector plástico en Costa Rica

	1ra sesión 24 de noviembre	2da sesión 7 de diciembre	3ra sesión 25 de enero	4ta sesión 15 de febrero
<i>Participantes en la videoconferencia</i>	106	31	43	49
<i>Participantes en la transmisión en vivo</i>	129	104	35	90
<i>Total, de visitas a la grabación de los seminarios</i>	217 Número de visitas desde 24/11 al 06/12.	207 Número de visitas desde 07/12 al 24/01.	93 Número de visitas desde 25/01 al 08/02.	52 Número de visitas desde 15/02 al 25/02.
Total	452	342	171	191

11. Firma del convenio MEIC – INAMU – INA sobre Mujer y Negocios

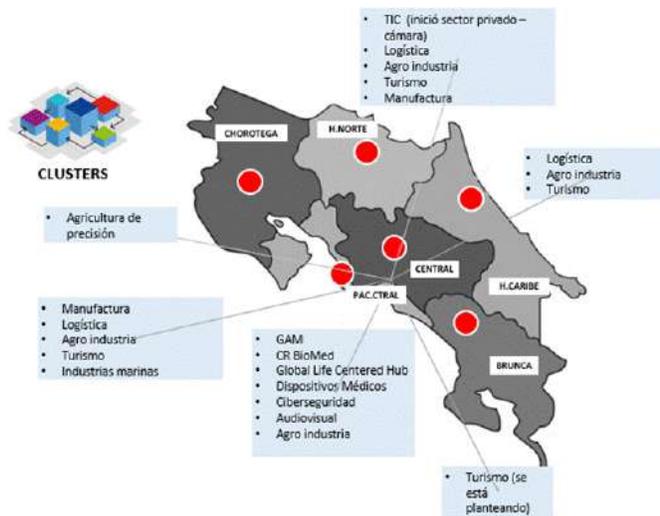
En el año 2021 se apoyó a un total de 200 mujeres emprendedoras y empresarias en todo el territorio nacional, que buscó consolidar este programa. En el 2022, se firmó el convenio entre las instituciones para que este programa quede institucionalizado y se adscriban los recursos necesarios. Este proyecto se enfoca en mujeres con una idea de negocio que

requieren de una formación empresarial que les permita aumentar las posibilidades y sostenibilidad futura de sus negocios.

12. Programa Nacional de Clúster:

El MEIC en el marco de sus competencias en empresariedad y emprendimiento forma parte de la iniciativa que se articula con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la que se ha trabajado en territorios con el fin de generar clúster que promuevan el desarrollo de las regiones. Esta iniciativa

(<https://www.mtss.go.cr/pnc.html>) queda instaurada en los CIDES, en la que los funcionarios están comprometidos con el apoyo en mira de buscar a las empresas tractoras y las que se puedan encadenar.



El Programa Nacional de Clústeres (PNC) busca impulsar con la participación de actores públicos, privados y académicos para facilitar las condiciones que permitan mejorar la productividad, la competitividad, la innovación, los encadenamientos y el empleo a nivel nacional y territorial.

13. Estado de situación de la PYME

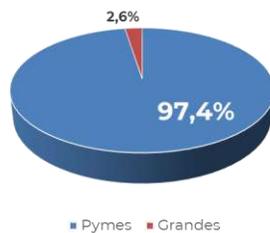
Se elaboró el Estado de la Situación Pyme que permite conocer y caracterizar a la PYME y su situación en el país, partiendo de la información y las estadísticas del sector empresarial analizadas, tanto del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) de la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME) como del Registro de Variables Económicas (REVEC) elaborado por la División Económica del Banco Central de Costa Rica (BCCR), para aquellas empresas ya sean personas físicas o jurídicas que califican como PYME, de conformidad con los requisitos que establece el Artículo 3 de la Ley N° 8262, Ley de Fortalecimiento a las Pequeñas y Medianas Empresas y su Reglamento.

Como datos relevantes del estudio la cantidad de empresas, se mantiene la tendencia de que Costa Rica es un país con un parque empresarial mayoritariamente PYME. En el promedio de los 5 años analizados, el 97.4% de las empresas son PYME, de estas

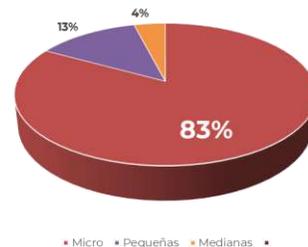
el 80.84% son micro, el 12.46% pequeñas y 4.10% medianas. En términos absolutos, al año 2019, el parque empresarial costarricense se conformó por 137.378 empresas de las cuales 133.845 son PYME.

En el periodo de estudio del 2015 al 2019, se experimenta un aumento total de empresas pasando de 135.395 a 137.378, lo que representa un incremento del 1,5% en el parque empresarial. Para el caso de las PYMES, se pasa de un total de 132.165 PYMES en 2018 a 133.845 PYMES, representando un incremento de 1,3%.

Costa Rica. Parque empresarial formal



137.378 total empresas
133.845 son pymes



Por cada gran empresa hay 38
pymes

14. Informe de Chequeo Digital; herramienta de autodiagnóstico en línea

Un total de 1 134 empresas han realizado el autodiagnóstico. De estas 102 empresas han recibido una beca de transformación digital del INA, posterior a la aplicación del diagnóstico, se trabajó con empresas de niveles inicial y competente informe de nivel de madurez digital de las empresas elaborado y publicado en página MEIC.

Se está en coordinación con CENECOOP para el desarrollo de una plataforma virtual de cursos sobre temas de transformación digital, en línea con los resultados de chequeo digital.

15. Gestiones realizadas para ubicación de oficinas CIDE en las regiones del país

Como resultado de los recortes presupuestarios en las partidas de alquileres, así como condiciones del entorno la ubicación de oficinas de los Cides en las regiones ha sido una situación que demandado tiempo y recursos para poder resolverla.

Para buscar una medida de corto plazo que permitiera disponer de la presencia regional, se firmó un convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la Región Chorotega y con el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. A la fecha queda pendiente de resolver la situación del Cide de la Región Brunca. Se dispone de posibilidades por parte del INDER, no obstante esta institución ha señalado que requiere realizar inversiones para obra e instalaciones, motivo por el cual a la fecha no es viable la ubicación de la oficina del MEIC.

Apoyo y defensa a la persona consumidora

A continuación, se presentan los resultados de la gestión en materia de apoyo y defensa de la persona consumidora por medio de la Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC).

16. Estado de resolución de casos (junio 2021 – abril 2022)

En panorama general entre los años 2018 – 2022 ingresaron 28 189 denuncias, de las cuales se resolvieron 22 828 y dejando un pendiente de 5 361, lo que significó un total de resolución del 81%. En el periodo de julio del 2021 a abril del 2022, ingresaron un total de 5 667, siendo el mes de agosto del 2021 el mes con mayor cantidad de denuncias ingresadas.

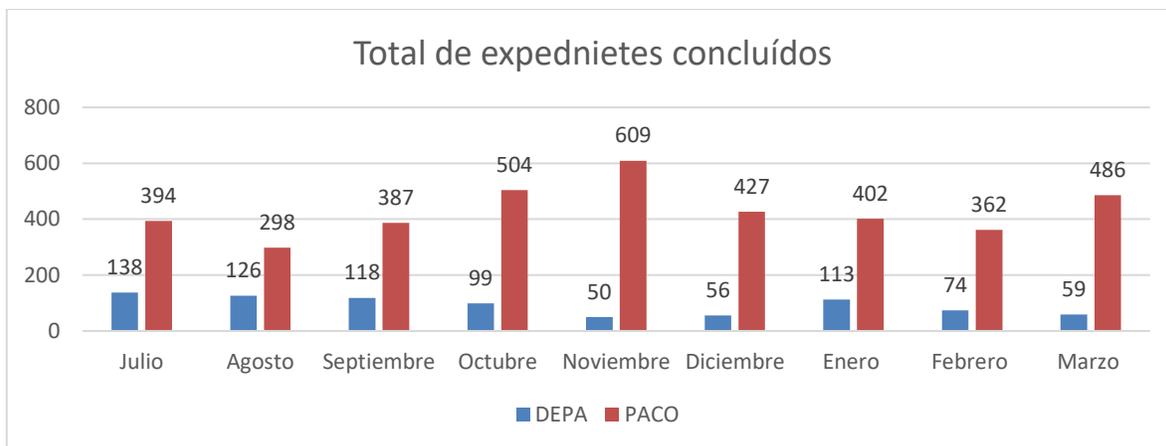
Mes	Denuncias Ingresadas
Julio	666
Agosto	692
Septiembre	627
Octubre	679
Noviembre	623
Diciembre	474
Enero	609
Febrero	613
Marzo	684
Suma total	5 667

Fuente: DAC/MEIC, abril 2022

En ese mismo periodo, la cantidad de denuncias negociadas a distancia fueron de 1 038, en ese sentido las que lograron llegar a un acuerdo fue el 58% de estas. En cuanto al beneficio patrimonial se obtuvo **136 808 050,68**. El mes de julio del 2021 fue en el que más se concilió con 91 casos y el mes en el que se obtuvo el beneficio patrimonial más alto fue en agosto del 2021 con 21 676 613,22.

Mes	Negociaciones a distancia	Acuerdos Conciliatorios	Beneficio patrimonial obtenido con el acuerdo conciliatorio
Julio	130	91	16 352 421,20
Agosto	128	73	15 783 919,08
Septiembre	69	47	8 164 321,00
Octubre	89	75	12 063 107,39
Noviembre	159	67	12 694 709,75
Diciembre	116	47	15 199 373,49
Enero	74	81	21 676 613,22
Febrero	122	55	17 501 204,55
Marzo	151	71	17 372 381,00
Suma total	1 038	607	136 808 050,68

Fuente: DAC/MEIC, abril 2022



Fuente: DAC/MEIC, abril 2022

17. Convenio con el Ministerio de Justicia y Paz (casas de Justicia)

Esta acción se consideró estratégica por dos razones. La primera porque permitió acercarse a los ciudadanos en las regiones desde la perspectiva de la Defensa de la personas consumidora, y maximizar los beneficios de la resolución alterna de conflictos

por medio de las 15 Casas de Justicia (<http://www.mjp.go.cr/viceministeriopaz/DepenDinarac?nom=casas-justicia>)

Este convenio hace una realidad el acercar los servicios al ciudadano en las regiones por medio de las casas de justicia y RAC, lo que abre la posibilidad de expandir capacidad de respuesta en materia de consumidor y con una fuerte articulación institucional. La fecha se han realizado las capacitaciones previstas en el plan de trabajo dirigidas a los funcionarios de las casas de Justicia para que puedan dirigir y realizar las audiencias en temas de consumidor. El área de consumidor tiene un cronograma de trabajo para ejecutar las acciones correspondientes en el año 2022 para consolidar esta acción.

18. Audiencias virtuales:

Se logró el equipamiento para las audiencias virtuales con el compromiso por mejorar los servicios de cara a las personas (ciudadano) por medio de plataformas digitales, virtualidad. La gestión se realizó ante la CNE, en la cual se acudió a la solicitud de fondos en el marco de la declaratoria de emergencia nacional ocasionada por la pandemia, el proceso esta en la etapa final de adquisición, paso por todo el proceso de aprobaciones de la junta directiva de la CNE, y el trabajo de soporte técnico de la unidad e TI del MEIC y de la DAC.

Los equipos fueron recibidos por el MEIC y se dispone de un cronograma de trabajo para la revisión, instalación y prueba a cargo de TI. Manuales y capacitación al personal para atender audiencias virtuales ya están listos

19. Operacionalización para atender la Ley 9859 Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor

Para atender las rigurosidades esta normativa, se reestructuró el Departamento de Procedimientos Administrativos (DEPA) con el fin de que se dedique a dos recursos para la atención de las solicitudes de homologación de contratos.

La puesta en marcha de las obligaciones en materia financiero para la ley de Usura ha requerido de un trabajo dedicado al personal de la DAC.

20. Ventas a plazo

En este tema debido a los lineamientos de Salud se tuvo que tomar medidas para facilitar la reactivación de las actividades del sector una vez que se inició con flexibilización de medidas de restricción, se apoyó con al sector de espectáculos

públicos y eventos para hacer reprogramaciones según el estado epidemiológico, número de contagios y posibles medidas a futuro. Con esto se logró que los eventos públicos masivos pudieran ser reprogramados.

Así mismo se trabajó en conjunto con el Ministerio de Salud con el fin de buscar mecanismos flexibles para determinar los aforos en los distintos lugares donde se realizan eventos de concentración masiva, como resultado de esta gestión, se cuenta con una certificación del aforo permitido que se emite en el área de Salud correspondiente ante solicitud del organizador del evento, y así proceder con la autorización de venta a plazo, al disponer de una certificación que determine el aforo.

Ventas a plazo autorizadas

Mes	Ventas a plazo autorizadas	Ventas plazo archivadas
jul-21	5	1
ago-21	1	6
sep-21	4	4
oct-21	11	2
nov-21	5	1
dic-21	8	11
ene-22	6	6
feb-22	13	10
mar-22	9	8
Suma total	62	49

Fuente: DAC/MEIC, abril 2022

21. Estrategia de Educación Financiera

Por medio de la puesta en marcha de la Estrategia Nacional Financiera se puso en marcha el uso de herramientas digitales para la educación financiera. Se tuvo un alcance superior a mil personas en educación financiera y 44 millones de vistas en materiales elaborados y Guías digitales



Fuente: DAC/MEIC, abril 2022

22. Gestión de plataformas: línea 800 y CRM

En relación con la atención de consultas entre los meses de julio del 2021 y abril del 2022 se dieron un total de 31 398 consultas. Para resolver dichas consultas, el ciudadano tiene tres modalidades, la línea 800, por el mismo CRM o por la ventanilla de plataforma de servicios. En este sentido en la Línea 800 se dio la mayor cantidad de atención con un total de 25 509 asesorías, lo que equivale al 81% de las consultas.

Mes	Asesorías Telefónicas	Asesorías Electrónicas	Asesorías Personales
Julio	3 187	602	81
Agosto	2 974	519	97
Septiembre	3 041	616	65
Octubre	2 566	579	115
Noviembre	2 802	620	110
Diciembre	2 597	638	25
Enero	2 748	568	93
Febrero	2 719	519	71
Marzo	2 875	509	62
Suma total	25 509	5 170	719

Fuente: DAC/MEIC, abril 2022

En el marco del proceso legislativo de discusión del presupuesto las partidas presupuestarias que permiten hacer frente a estos compromisos fueron recortadas, motivo por el cual es de atención prioritaria y urgente, que la máxima jerarquía coordine con el Ministerio de Hacienda para presentación de un proyecto extraordinario. Esta gestión fue realizada por el Despacho de la Ministra ante Hacienda. Este hecho fue alertado al Poder Legislativo haciendo énfasis en el compromiso contractual existente, así como las implicaciones que tendría para el MEIC, con un virtual cierre técnico de la atención de denuncias del consumidor en su plataforma virtual.

Esta acción es de carácter prioritario para evitar que se aplique el vencimiento y ejecución de indemnización.

23. Observatorio de Comercio Electrónico

Se logró un total de 406 comercios verificados y se ejecutó la recolección de datos primera encuesta nacional. Esta encuesta se realizó en conjunto con el Observatorio del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica y CENPROMYPE, se realizó de forma telefónica, y al cierre de gestión se tiene el primer entregable de datos analizados.

Está programado y como pendiente la presentación del Informe definitivo de resultado y socializar sus resultados con diversos actores vinculados con acciones en materia de comercio electrónico.

Este trabajo es de gran interés por el crecimiento de los negocios electrónicos durante la pandemia, así como su proyección en la región centroamericana, dado que los recursos de Cenpromype que hicieron posible el estudio, tiene dentro de sus productos entregables la metodología aplicada, a fin de ser replicada en otros países de la región, siendo Costa Rica el país que asumió el liderazgo e innovación con el estudio.

Como parte del presente informe se adjunta informe preliminar presentado por el Observatorio del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica.

Encuesta en el Marco del Observatorio del Comercio Electrónico



Informe de resultados

Mayo 2022

24. Análisis de procesos de la operación de Ventas a plazo

Por medio de un trabajo conjunto con la Dirección de Mejora Regulatoria y el apoyo en campo del Ingeniero Randall Campos. El análisis del proceso ejecutado permitió realizar una evaluación de los factores como la correcta determinación de la secuencia de actividades, maximizando los recursos disponibles, tratando de mejorar los procesos por medio de recomendaciones que den como resultado un incremento de la eficiencia en las labores. El estudio dio las siguientes recomendaciones:

- En el proceso de solicitud o modificación de Espectáculos Públicos con ingreso físico tiene como recomendación por sus características, hacer durante el día varios cortes de entrega de la documentación que ingresa a Recepción del MEIC para enviarla al departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo. Sin embargo, esto posiblemente no genere un importante cambio en el tiempo de solución del trámite porque los involucrados van resolviendo la mezcla de solicitudes los diversos procesos mediante el método PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir), generando colas que están condicionadas por las Cargas de Trabajo que tengan en ese momento.
- Como estrategia a mediano plazo, se debe ofrecer al interesado una plataforma digital que le permita ingresar las solicitudes de manera ágil y eficiente, donde se puedan adjuntar los requisitos del trámite desde la comodidad de la casa, la oficina o cualquier otro lugar de manera remota. Lo anterior permitiría una mayor fluidez de la información, un mejor control y seguimiento de los trámites, permitiendo tener trazabilidad de la gestión. Adicionalmente y como parte de la solución tecnológica, el departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo, debe contar con los módulos del sistema requeridos para interpretar la información ingresada por el interesado, la gestionen de manera digital, la trasladen entre los involucrados sin necesidad de generar papel, desarrolle gráficos de control y seguimiento, se almacene de manera digital y genere reportes estadísticos para la mejora del proceso. Todo lo anterior repercute directamente en la mejora del servicio al cliente, eficiencia de labores, mejora de tiempos, control y seguimiento, entre otros.
- Como medida de contingencia a corto plazo, impulsar el ingreso del mix de las diferentes solicitudes de Espectáculos Públicos, por medio de correo electrónico tomando en cuenta la disminución de tiempos de solución:
 - 34% menos de tiempo en trámites de solicitudes o modificación de Espectáculos Públicos
 - o 53.65 menos de tiempo en trámites de cancelación de Espectáculos Públicos
- Hacer una campaña informativa para bajar la tasa de reprocesos por notificaciones que actualmente está en un 90% (esto según los expertos del proceso), de tal manera que los interesados que van a presentar una solicitud de trámite de Espectáculos Públicos eviten cometer errores para que no les notifiquen y tengan que recurrir a presentar documentos que olvidaron o no estaban dentro de lo requerido. Dicha campaña informativa debe considerar atacar las principales causas de reproceso expuestas en el punto 3.8 "Principales razones que causan reprocesos

por medio de las prevenciones en el ingreso de solicitudes, modificación o cancelación de Espectáculos Públicos”, contenido en este documento.

25. Nombramiento de comisionados CNC

Se logró la conformación completa de la Comisión Nacional del Consumidor tanto en los miembros propietarios como suplentes.

Se realizó el nombramiento de la Señora Laura María Ávila Bolaños, como Comisionada titular; y se nombran comisionados suplentes a los señores Francisco Javier Muñoz Chacón y Oscar Mata Muñoz. este nombramiento se realizó el día 25 de abril con lo que se completa la CNC con la totalidad de los miembros, algo que no ocurría desde el año 2017.

26. Capacitaciones a personas y empresas

Se logró la ejecución de las capacitaciones en temas de protección al consumidor, las empresas se hacen en combinación con la DIGEPYME, haciendo las mismas a empresas que cuentan con la condición pyme.

Mes	Personas capacitadas	Empresas capacitadas
jul-21	46	21
ago-21	109	66
sep-21	125	58
oct-21	82	36
nov-21	85	25
dic-21	19	1
ene-22	0	0
feb-22	0	0
mar-22	114	3
Suma total	580	210

Fuente: DAC/MEIC, abril 2022

Resultados de la gestión orientados a cambios y mejoras en la normativa vigente

27. Reglamento Inmobiliario

La protección de las primas de consumidores. El nuevo reglamento fue resultado de una mesa de trabajo liderado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y con apoyo de la Cámara Costarricense de la Construcción y el Consejo de Desarrollo Inmobiliario (CODI), tiene como objetivo adecuar la normativa vigente, por medio de la promoción de mecanismos actualizados para procurar la protección y devolución del dinero a los consumidores que adquieren bienes inmuebles bajo la modalidad de preventa, ante un incumplimiento por parte del comerciante o responsable del plan.

Además, con esta regulación no se solo se procura una defensa efectiva de los derechos e intereses legítimos de los consumidores, sino que también simplifica los trámites para solicitar la autorización, ante la DAC para comercializar los planes de ventas a plazo, se han eliminado requisitos como:

- Indicación del tipo de garantía
- Indicar la suma de dinero solicitado como aporte,
- La copia certificada por notario público del contrato ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
- El detalle del financiamiento que tendría el proyecto inmobiliario.

A partir de ahora, las personas físicas o jurídicas solo tendrán que completar un formulario y quedarán inscritas ante el MEIC automáticamente al aprobarse el plan de venta a plazo o de ejecución futura de bienes inmuebles.

Esta normativa estableció el fideicomiso de protección de primas; con el cual se garantizaría que los recursos aportados sean administrados adecuadamente para materializar el plan y mantenga separado el capital del comerciante o responsable del plan.

En caso de que el responsable del plan no compruebe satisfactoriamente la solvencia económica mediante un fideicomiso, deberá rendirse una garantía bancaria equivalente al 100% del plan de desarrollo inmobiliario.

En los meses de octubre del 2021, el Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo, realizó las capacitaciones al sector.

28. Reglamento Ley 9859 Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor

Se busco dar aplicación al objetivo de la ley para mejorar la protección de los consumidores de transgresiones a la Ley de Usura por medio del Decreto Ejecutivo N° 43270-MEIC, “Reglamento de las Operaciones Financieras, Comerciales y Microcréditos que se Ofrezcan al Consumidor. Este reglamento tiene como objetivo reglamentar las disposiciones que rigen para las tasas de interés que se cobran en operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor, en el marco de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472 y sus reformas, las cuales no pueden superar la tasa anual máxima calculada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), semestralmente.

29. Decreto Compras Públicas

Mediante el Decreto 42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT denominado “Medidas para Incentivar la Participación de Empresas en las Compras Públicas, según criterios de Localización, Inclusión Social y Sostenibilidad”. Las adquisiciones gubernamentales son una herramienta de política para promover diversos objetivos en materia económica (estimulando el desarrollo de economías regionales y locales), por lo que este decreto que es de aplicación obligatoria para las Instituciones del Gobierno Central; insta a las demás instituciones de la Administración Pública a su aplicación; genera un sistema de evaluación, los factores ponderables: ubicación geográfica de la empresa oferente, que posea en su planilla personas con discapacidad o personas adultas jóvenes. Además, e establece que el pago a las PYME se realice en un plazo que no podrá ser mayor de 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura electrónica respectiva. Publicado el 06 de enero 2021

30. Decreto Producción Nacional

Mediante el Decreto Ejecutivo 42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT donde se establecen medidas para incentivar la participación de empresas, pyme y empresas de la Economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad. Con este decreto la Administración Pública deberá otorgar en la tabla de calificación o valoración de las ofertas de sus procesos de compra un diez por ciento (10%) a los oferentes que demuestren que los productos fueron manufacturados en el territorio nacional, con el objeto de promover el desarrollo productivo, la inversión nacional y extranjera establecida en el país, la generación de empleos, el desarrollo económico del país y el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del sistema de garantías sociales, la seguridad social y como consecuencia, del sistema de salud a largo plazo. Publicado el 12 de noviembre 2021

31. Gestiones realizadas en el reglamento a la ley N°9998 de apoyo al emprendimiento

Se realizaron las gestiones con las instituciones involucradas para un borrador inicial, el cual ha sido concluido por el Despacho de la Señora Ministra, con lo que queda pendiente de procesos de aprobaciones por parte de las otras instituciones públicas.

Es importante señalar que la ley estableció disposiciones transitorias en las que tienen responsabilidades diversas instituciones, entre estas:

- Ministerio de trabajo y seguridad social por medio de FODESAF
- Instituto Nacional de Seguros
- Caja Costarricense de Seguro Social
- Instituto Mixto de Ayuda Social

Es importante señalar que dicho reglamento debe ser emitido en los próximos meses, y reviste complejidad dado que cada institución autónoma debe realizar estudios técnicos respectivos para sustentar la forma en la cual hará efectiva la ley. Por su parte el MEIC dispone de una propuesta borrador de reglamento, que deberá ser consultada con las partes.

32. Proyecto de Ley modificación Ley 8262 - Expediente N° 22.847, Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento y las Pymes

Se presentó una propuesta de texto original a la Comisión de asuntos económicos y se trabajó de forma conjunta con sectores y con el Despacho de la Diputada Karine Niño. Se realizó un trabajo exhaustivo para disponer de un documento íntegro y enfocado en reformas consideradas como esenciales. En el seguimiento del movimiento del proyecto en comisión y de la atención de observaciones realizadas, de este proceso se dio un texto sustitutivo, el cual está pendiente de aprobación. Los principales puntos de reforma se describen a continuación:

1. Fortalecer el ejercicio de rectoría del MEIC, identificando de forma clara el ámbito de acción del ministerio. Es imprescindible dejar claro que las políticas, programas y proyectos de apoyo, tanto del MEIC como del ecosistema institucional coadyuvante, deben ampliarse a las etapas iniciales del quehacer empresarial. Por tanto, en la reforma se considerarán no solo las personas empresarias que ya se encuentran desarrollando una actividad productiva (pymes), sino también a quienes están en fases previas al quehacer empresarial (emprendimientos).
2. Simplificación de trámites. Dada la necesidad de facilitar el proceso de creación y formalización de empresas, así como la organización asociativa de empresas y

emprendimientos, para aprovechar experiencias y generar economías de escala, con esta reforma se pretende hacer más sencillos los trámites administrativos pertinentes, estableciendo esquemas diferenciados en temas de cobro, costos, trámites, requisitos, así como la utilización de instrumentos de verificación posterior, que permitan al sector empresarial desarrollar negocios sin trabas administrativas.

3. En el área de financiamiento, se busca incorporar formalmente a los emprendimientos como sujetos beneficiarios de programas de acceso a crédito, avales y garantías, capital semilla, fondos no reembolsables y otros instrumentos financieros necesarios para apoyarlos en las fases iniciales de su actividad empresarial. Y, en general, facilitar el otorgamiento de créditos a las PYME y emprendimientos en condiciones favorables. Además, se pretende fortalecer el fondo de avales existente, dotándole de un 3% de los recursos disponibles de la transferencia actual, sin generar nuevas cargas a la utilidades del Banco Popular, sino mediante una redistribución del porcentaje del 5% que se destina solamente a financiamiento, siendo que la figura de los avales potencia la colocación de recursos por parte de otras entidades financieras, que visualizan en éste una gran herramienta para mitigar el riesgo y aumentar la colocación de recursos.

4. Fortalecimiento del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC), para contar con una plataforma digital única y robusta que facilite la inscripción de personas empresarias y emprendedoras; así como disponer de un sistema de información centralizado y mejorado como instrumento clave para la toma de decisiones en el tema de política PYME. Es importante puntualizar algunos aspectos para responder la pregunta ¿Por qué es importante dar sostenibilidad a la plataforma empresarial digital del MEIC?

- El sistema de información empresarial es y será neurálgico en los próximos años para la toma de decisiones del país en materia de fomento empresarial y analizar el apoyo que reciben desde diversas instituciones
- Esto permitirá generar un expediente empresarial robusto y que permita medir y evaluar los resultados e impactos de política.
- El aporte de los recursos por parte del Fodemipyme deberá financiar etapas sucesivas de desarrollo del sistema y el Ministerio de Economía como contraparte deberá presentar un proyecto técnicamente motivado.
- Existe una simbiosis natural entre Fodemipyme y las empresas con condición pyme del MEIC, dado que es únicamente en este nicho de mercado donde pueden colocarse los recursos del fondo.
- Un sistema novedoso permitirá que el MEIC y FODEMIPYME generen sinergias para productos financieros novedosos y estudios de mercado más rigurosos.

5. Dotar al Estado de instrumentos de apoyo sostenibles y eficientes para los agentes productivos en todas las etapas de su ciclo empresarial, promoviendo una formalidad progresiva que permita su crecimiento y consolidación.

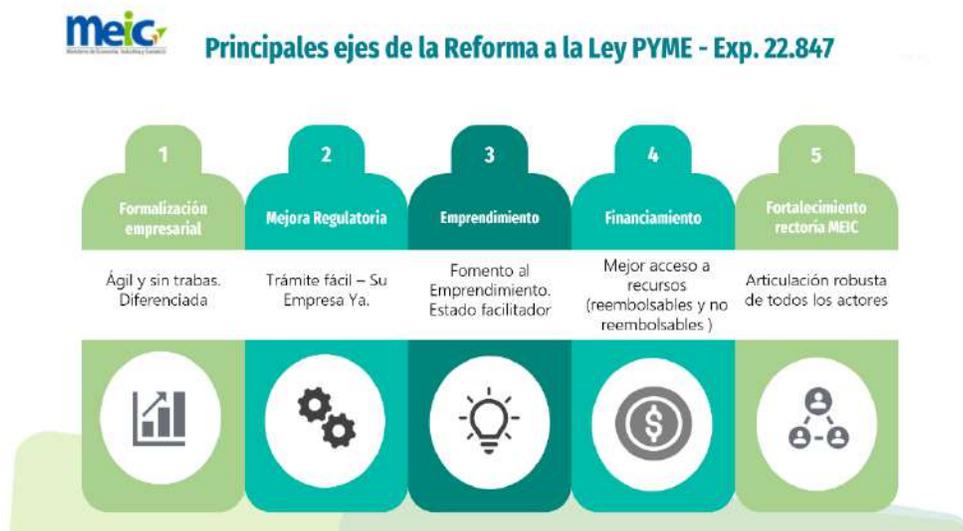
6. Creación de un régimen especial para emprendimientos que permita las personas emprendedoras validar su modelo de negocio en el mercado, alcancen un punto de equilibrio, accedan a los servicios de desarrollo empresarial, promuevan su

formalización y condición pyme del MEIC, contribuyendo a generar un ecosistema empresarial benevolente para el desarrollo de las actividades en el país. El proyecto al crear un régimen habilitante para las instituciones públicas les permitirá ofrecer desde el marco de sus competencias y recursos apoyar de forma decidida al emprendedor. La ley actual no hace referencia a emprendimiento, concepto que nos ubica en una etapa previa al de una micro-empresa. Otras naciones tienen sus propias regulaciones en este campo, reconociendo la importancia de esta etapa en su marco jurídico. Incluso, naciones como España, van un paso más allá al presentar en febrero de 2021 la estrategia: “España Nación Emprendedora”. Ejercicios comparados demuestran que países tienen marcos legales dirigidos hacia la persona emprendedora, como por ejemplo Colombia.

La Ley debe convertirse en un marco habilitador para que la institucionalidad pública pueda dar respuesta a las necesidades particulares de los emprendimientos y de las PYME. ¿Por qué debemos tratar como iguales en su relación con el Estado a quienes en su peso, dimensión, ingreso, etapa de desarrollo son diferentes?

- Se considera oportuno que se haya reforzado con una definición para precisar los alcances la cual quedo de la siguiente forma:
o “El emprendedor es aquella persona que tiene la motivación o capacidad de detectar oportunidades de negocio, organizar recursos para su aprovechamiento y ejecutar acciones de forma tal que obtiene un beneficio económico y social por ello, independientemente de la etapa de evolución o el tamaño que tenga la empresa. Se entiende como una fase previa a la creación de una PYME”

La condición de emprendedor es distinta a la condición Pyme y esa medida no solo requiere ser reconocida jurídicamente, sino también su trato diferenciado. En la siguiente ilustración se resumen los principales ejes de la propuesta de cambio en la ley 8262.



33. Proyecto de Ley modificación Ley N° 7472 mediante proyecto de Ley de Acceso a la Justicia para Personas Consumidoras

El proyecto de “Ley de Justicia del Consumidor”, tramitado con el expediente N° 22901 que busca promover cambios en la normativa actual para mejorar la aplicación de sanciones, adscribir más recursos para la educación y prevención, sancionar en sede administrativa las cláusulas abusivas en contratos de adhesión.

Este proyecto de reforma parcial se trabajó de forma conjunta con organizaciones de defensa al consumidor del, la Dirección de Apoyo al consumidor del MEIC y el Despacho de la Diputada Yorlenny León. A la fecha el texto recibió primer debate en el plenario de cara a su aprobación. En la ilustración siguiente se presentan los principales ejes de la reforma:



Reforma parcial Ley N°7472
Ley de Promoción de la Competencia y
Defensa Efectiva del Consumidor

Ejes temáticos de la reforma

- 01 **Ejecutoriedad** de las sanciones - compensación rápida y efectiva
- 02 Procedimiento vía reglamento - **Oralidad**.
- 03 Potestades de la CNC - **eliminación** de cláusulas abusivas.
- 04 Transferencia de recursos - **mayor alcance de justicia** para la persona consumidora.
- 05 **Sanciones y su graduación** - Multa disuasivas y gradual enfocada en el daño a la persona consumidora.

Entre las principales y urgentes reformas se promovieron las siguientes:

- Las resoluciones de la Comisión tendrán carácter de título ejecutivo, para que, en caso de incumplimiento, el consumidor pueda acceder a la vía judicial a reclamarlo
- Cuando la resolución indique devolver suma de dinero, que se pueda ir a la vía monitoria
- Cuando la obligación sea de entregar, reparar o sustituir un bien, se da la posibilidad de ir a ejecución de sentencia
- El MEIC reglamentará el procedimiento, para que no se tenga que remitir a otra ley que no está especializada en la materia.

- Denuncias podrán presentarse por mecanismos electrónicos
- Modifica el procedimiento, para que los plazos de prescripción sean más amplios, pero razonables, en aras de que el consumidor encuentre justicia. Lo amplía de 2 meses a 1 año
- Otorga la potestad a la comisión de declarar daños y perjuicios, si los hubiere, cuando se dé la existencia de cláusulas abusivas
- Establece con claridad que, en caso de nulidad de cláusulas abusivas en contratos a plazo, la prescripción opera desde que vencen las obligaciones, no mientras la cláusula surta efectos jurídicos
- Obliga a designar dos representantes para atender los casos, así como correo electrónico, para facilitar la notificación del procedimiento
- Establece la posibilidad de atenuar la sanción, si el denunciado (local, comercio...), colabora con el procedimiento y procura resolver y reparar a la persona consumidora
- Otorga la financiación al procedimiento, y las instancias que lo llevan, dirigiendo las multas a ese fin, así como campañas de educación para personas consumidoras

La importancia de trabajar este proyecto de ley, de forma conjunta entre el MEIC y las organizaciones de defensa de las personas consumidoras, que acompañaron con su experiencia, en la construcción de la mejor propuesta posible. Asimismo, con el aporte del Despacho de la Diputada Yorleny León.

34. Aprobación del proyecto de ley para ratificar el Convenio Constitutivo de Cenpromype

El país firmó el acuerdo denominado “CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE CENTROAMÉRICA (CENRPOMYPE)” en el año del 2001, no obstante, tenía pendiente su ratificación en la Asamblea Legislativa.

Por tal motivo y conscientes de la importancia para el país de la instancia del Sistema de Integración en temas Pyme y emprendimiento, se dirigió la tara para presentar ante la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley. Para esto se dispuso del apoyo del Ministerio de la Presidencia que apoyó las gestiones para su convocatoria en diversas ocasiones.

El proyecto fue aprobado en segundo debate en la legislatura 2018-2022 (EXPEDIENTE N.º 22.231) y queda pendiente únicamente su trámite formal hacia Leyes y Decretos de la Presidencia de la República y su respectiva publicación en el Diario Oficial. Con esa acción el país logró un reconocimiento importante por parte de los países miembros, al completar un proceso pendiente de ratificación que se había extendido por más de dos décadas.

35. Renovación automática de la condición PYME

En el marco de la declaratoria de emergencia nacional y atendiendo lo dispuesto mediante el Decreto N°42999-MEIC del 14 de mayo del 2021 se procedió con la renovación por 9 meses de 19.645 empresas en el mes de mayo y 4.713 en el mes de diciembre, para un total de 24.358 empresas a las cuales se les amplió el vencimiento de su condición PYME y se les consideró la información existente para la emisión de nuevas constancias.

Esta acción fue parte de las acciones de contención de los efectos de la pandemia en el parque empresarial y como respuesta institucional a las directrices del poder ejecutivo sobre movilidad, teletrabajo, actividades presenciales en oficinas públicas, a fin de evitar contagios. En total las renovaciones incluyeron un 37.8% más de las empresas incluidas el año anterior en este proceso, afectando también la demanda de trámites relacionados.

36. Actualización y seguimiento de protocolos para la continuidad de la actividad económica en pandemia.

En atención de la Directriz N° 082-MP-S “Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19” y con el apoyo del BID, se realizó un trabajo de elaboración de protocolos para la continuidad del negocio, en el que se establecen los lineamientos generales y requisitos mínimos de cumplimiento que pretende abarcar las necesidades comunes de los sectores industrial, Comercio y Servicios sin embargo, no se limitó a las organizaciones a implementar medidas adicionales más eficientes y eficaces para atender la pandemia.

En total se realizaron 3 protocolos “tronco” para Comercio, Industria y servicios, con la intención de que sirvieran como un gran domo que cubriera todos los negocios que se clasifican en esos sectores. Además, se realizaron 6 protocolos adicionales en ciertas actividades que por particularidades de su negocio en el que no se podía adaptar a las generalidades de los tres protocolos tronco, y que necesitaban especificidades.

Los documentos que aquí se presentan han sido elaborados de forma conjunta con el Sector Privado para precisar los elementos con los que debe cumplir los procedimientos que deben implementar las empresas de los diversos Sectores y Subsectores para elaborar sus propios protocolos.

Acciones en órganos colegiados.

37. La Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar

En el marco de la Ley 7818 de creación de LAICA, el MEIC tiene participación en la Junta Directiva. Durante el periodo se participó de las siguientes sesiones de junta, en calidad de representante con voz y voto.

Es importante señalar que en el marco de la medida de salvaguardia oficializada mediante Resolución N° DM-058-2020-MEIC. En este marco el Poder Ejecutivo definió en conjunto con el sector una agenda de acompañamiento para los cuales el MEIC apoyó en las siguientes acciones:

- Exclusión del azúcar refino en la canasta básica. Pendiente hasta la aprobación del Ministerio de Hacienda.
- Modificación del Reglamento de Fortificación de Azúcar con Vitamina A para Azúcar Industrial. Ejecutado por el Ministerio de Salud
- Programa de asistencia, siembra y renovación de plantaciones de caña. Se apoyó el trabajo de integrar equipos técnicos del sector con el equipo técnico de la Secretaría Técnica del SBD. El Programa fue aprobado por el Consejo Rector de Banca en la SESIÓN ORDINARIA 08-2021, por medio del ACUERDO AG-040-08-2021, aprobando el “Programa de asistencia, siembra y renovación de plantaciones de caña”

A la fecha los siguientes operadores financieros están realizando acciones para ofrecer condiciones a los productores: Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, BAC San José.

Se participo en las siguientes sesiones:

SESIONES ASISTIDAS DE LA Junta Directiva de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar.	
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°	FECHA
654	06 DE JULIO 2021
655	20 DE JULIO 2021
656	10 DE AGOSTO 2021
657	24 DE AGOSTO 2021
658	07 DE SEPTIEMBRE 2021
659	21 DE SEPTIEMBRE 2021
660	05 DE OCTUBRE 2021

661	19 DE OCTUBRE 2021
662	02 DE NOVIEMBRE 2021
663	16 DE NOVIEMBRE 2021
664	07 DE DICIEMBRE 2021
665	21 DE DICIEMBRE 2021
666	11 DE ENERO 2022
667	25 DE ENERO 2022
668	08 DE FEBRERO 2022
669	22 DE FEBRERO 2022
670	08 DE MARZO 2022
671	22 DE MARZO 2022
672	05 DE ABRIL 2022
673	19 DE ABRIL
674	03 DE MAYO

38. Participación en la Promotora Costarricense de Innovación

En el marco de la promulgación de la Ley 9971, el MEIC asumió participación en su junta directiva. Esta ley entró en vigencia en mayo del 2021 y tiene como finalidad la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, a través de la ejecución de instrumentos, programas y otros lineamientos de política pública.

Desde su entrada en marcha a la fecha ha sido una prioridad generar las condiciones para la operación de la entidad. Y se participó de las siguientes sesiones:

SESIONES ASISTIDAS DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	
SESIÓN	FECHA
ACTA ORDINARIA 002-2022	27 de enero, 2022.
ACTA ORDINARIA 003-2022	10 de febrero, 2022.
ACTA ORDINARIA 004-2022	3 de marzo, 2022.

39. Consejo Directivo de CENPROMYPE:

En el marco del apoyo y participación en el Consejo Directivo de Cenpromype se tienen las principales acciones y logros:

1. Se logró el apoyo la presentación del proyecto de ley para la ratificación del convenio constitutivo de Cenpromype. Este fue aprobado en segundo debate por la Asamblea Legislativa.
2. Apoyo en la revisión y aprobación por parte del Consejo Directivo de Cenpromype de la Política Regional Mipyme. Esto se logró durante el ejercicio de la presidencia pro t mpore de Costa Rica en el segundo semestre del 2021.

Para el pa s es vital la participaci n en la instancia especializada de la regi n en materia de micro, peque a y mediana empresa del Sistema de Integraci n Econ mica. En este foro el pa s asegura su incidencia en el dise o de la pol tica regional pyme, as  como los proyectos y programas enfocados en este importante sector de la econom a. El pa s logr  plasmar su visi n en la revisi n final del plan estrat gico den centro de cara a los cambios en el contexto de la regi n y el mundo.

Asimismo, importante continuar con la discusi n sobre el papel del Banco Centroamericano de Integraci n Econ mica y el nivel de relacionamiento de las Instituciones Financieras que gestionan recursos del Banco y que son dirigidos a la Pyme. Se abord  su relaci n con la rector a Pyme de cada pa s, el cual debe ser fortalecido. Se propuso la necesidad de ampliar la informaci n hacia cada pa s como una necesaria condici n para coordinar la asignaci n de estos recursos financieros.

Apoyo en actividades designadas por el Despacho Ministerial

40. Apoyo la máxima jerarca en las acciones en el marco de la Coordinación Política de la Región Brunca.

Como parte de las acciones en los territorios por parte de la Presidencia de la República, se designaron máximos jefes políticos en cada Región de Planificación de Mideplan. La jefa del MEIC recibió la coordinación política de la Región Brunca. En este marco se apoyó en las siguientes acciones:

- Apoyo en la elaboración de documentos de trabajo, informes técnicos y de labores vinculados con las gestiones.
- Participación en actividades con actores locales y regionales, a fin de identificar prioridades y áreas de trabajo
- Representación en actividades oficiales y colaboración con otros jefes políticos en acciones con impacto en la región.
- Gestión de asuntos políticos y administrativos vinculados con las acciones interinstitucionales.
- Participación en giras de campo con diversas instituciones, gobierno central, sector privado y gobiernos locales.

Como parte de este trabajo se trabajó con el equipo técnico en un plan de acción para la Milla Fronteriza, el cual recopiló diferentes estudios y diagnósticos, así como trabajo de campo realizado por equipos técnicos de cara apoyar la actividad empresarial en la Milla Fronteriza. Es importante señalar que esta acción se enmarcó dentro de la directriz presidencial de los acuerdos de diálogo en la Región Brunca y buscó priorizar acciones en la milla fronteriza.

41. Seguimiento de los asuntos de la Coordinación Política de la Región Norte.

Como parte de las acciones en los territorios por parte de la Presidencia de la República, se designaron máximos jefes políticos en cada Región de Planificación de Mideplan. La señora Epsy Campbell, Primera Vicepresidenta de la República quien fue designada como la coordinadora política de la Región Norte.

En este marco al MEIC se le solicitó el apoyo en diversas acciones que fueron ejecutadas por los Cides de la Digepyme y la Dirección de Apoyo al Consumidor del MEIC. A continuación, se presenta un detalle para cada una, con sus resultados y grado de avance:

ACCIÓN	ÁREA DE IMPACTO	RELACIÓN CON TEMAS DE LA FRANJA FRONTERIZA	RESULTADOS
<p>PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA CON LA COOPERATIVA COOCIQUE Y COOPELECHEROS (MEIC CONVENIO)</p>	<p>Reactivación económica</p>		<p>COOCIQUE: 1. Personas capacitadas al I semestre-21: 1.354 personas; II semestre-21: 2.286 personas. 2. Total de personas capacitadas - acumulado al I semestre-21-: 6.663 personas 3. Meta propuesta mediante firma de convenio: 1.800 personas FINALIZADO 100% (497% 8.949 personas de 1800)</p> <p>COOPELECHEROS: 1. Personas capacitadas al I semestre-21: 51 personas; II semestre-21: 71 personas. 2. Total de personas capacitadas - acumulado al I semestre-21-: 282 personas 3. Meta propuesta mediante firma de convenio: 300 personas FINALIZADO 100% (118% 353 personas de 300)</p>
<p>MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA REACTIVAR Y ARTICULAR SECTORES PRODUCTIVOS DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ (MEIC PACTO)</p>	<p>Reactivación económica</p>		<p>En proceso 40%</p>
<p>EMISIÓN DE UNA DIRECTRIZ GUBERNAMENTAL PARA FAVORECER LAS COMPRAS PÚBLICAS CON CRITERIO REGIONAL (MEIC PACTO)</p>	<p>Reactivación económica</p>		<p>Finalizado 100%</p>

<p>PROGRAMA MUJER Y NEGOCIOS</p>	<p>Fomentar la autonomía económica de las mujeres aumentando sus competencias para desarrollar nuevas empresas sostenibles y competitivas, a través de un ecosistema de emprendimiento público-privado adecuado al enfoque de género y coordinado interinstitucionalmente.</p>	<p>128 horas de capacitación y acompañamiento 4 meses del proceso</p>	<p>Finalizado 100%</p>
<p>CONFORMACIÓN DEL CCCI SARAPIQUÍ</p>	<p>Coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local.</p>		<p>Finalizado 100%</p>
<p>SEGUNDA RUEDA VIRTUAL DE NEGOCIOS - SECTOR AGROALIMENTARIO</p>	<p>Apoyar institucionalmente al sector agropecuario y agroalimentario de la Región Centroamericana</p>	<p>Las pymes ofrecen sus productos utilizando la Red Centroamericana de Comercio (REDCOM), y con ello acceden a nuevas oportunidades de expansión de su frontera de negocios y de agregar valor a su oferta.</p>	<p>Finalizado 100%</p>
<p>ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS</p>	<p>Reactivación económica</p>	<p>Enlazando la demanda y la oferta de bienes y servicios, a través de inteligencia de mercados y reuniones.</p>	<p>Finalizado 100%</p>
<p>COMPRAS ESTATALES</p>	<p>Reactivación económica</p>	<p>Enlazando la demanda Estatal y la oferta de bienes y servicios, a través de inteligencia de mercados, reuniones, talleres y Capacitaciones sobre SICOP y Contratación Administrativa.</p>	<p>Finalizado 100%</p>

		INSCRITAS en SICOP	
BTM		Motivar a empresas para que se inscriban en las reuniones virtuales	Finalizado 100%
PROGRAMA MICIT		Enviar invitación	Finalizado 100%
PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DE LAS PYME DE LA ZONA NORTE EN LOS PROCESOS DE COMPRA QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES ESTATALES LOCALES (MEIC PACTO)	Reactivación económica		Finalizado 100%
IDENTIFICACIÓN DE UN GRUPO DE EMPRESARIAS PARA ACOMPAÑARLAS EN SU PROCESO DE COMPRA QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES ESTATALES LOCALES, MEDIANTE CAPACITACIÓN, TALLER Y ENCUESTRO EMPRESARIAL	Reactivación económica		Finalizado 100%

Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a su cargo.

Funciones del Puesto N° 047646 Viceministro de Economía, Industria y Comercio, que ocupa el señor Carlos Leonardo Chacón Rodríguez, cédula de identidad 01-1074-0710 a partir del 1 de julio del 2021 y hasta el 7 de mayo del 2022.

1. Coordinación política y técnica de la Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa (Digepyme), que está conformada por los departamentos de 1) Empresariedad, 2) Emprendimiento, 3) Registro de Empresas y 4) Desarrollo Empresarial y Encadenamiento.
2. Coordinación política y técnica de la Dirección de Apoyo al Consumidor que está conformada por los siguientes departamentos: 1) Plataforma de Atención al Consumidor, 2) Procedimientos Administrativos, y 3) Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.
3. Realizar las evaluaciones de desempeño del personal directivo, profesional, técnico y de apoyo del Despacho Ministerial, con formación en diversas áreas del conocimiento como administración pública, ciencias políticas, derecho, comunicación, planificación, comercio exterior.
4. Coordinar el equipo de asesores expertos y profesionales del Ministerio para la atención de los temas atinentes a la gestión en materias de pymes, emprendimiento y la defensa del consumidor.
5. Representar al Despacho Ministerial en diversos espacios institucionales e interinstitucionales como seminarios, reuniones, talleres, y conferencias.
6. Realizar revisión final de decretos, reglamentos, directrices y normas de alcance general y aquellas de alcance interno, atinentes a las direcciones bajo coordinación previo a la firma de la Ministra de Economía, Industria y Comercio.
7. Coordinar los procesos de formulación y elaboración de políticas públicas y normativa del Ministerio y de aquellas que ejecute o participe con otras entidades públicas, atinentes a las temáticas sobre defensa consumidor, empresariedad y emprendimiento.
8. Representar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio ante la Junta Directiva de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA).
9. Representación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
10. Representación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en la Comisión Nacional Fomento de la Educación y la Formación Dual.
11. Representación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la Estrategia Nacional para la Transición a la Economía Formal (ENTEf).

12. Representación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la Junta General de Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), instancia especializada en gestión pública del Sistema de Integración Económica de Centroamérica (SICA).
 13. Representación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en el Consejo Directivo de Centro Regional de las Medianas y Pequeñas Empresas, (Cenpromype) instancia especializada en pymes y emprendimiento del Sistema de Integración Económica de Centroamérica (SICA).
 14. Representación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito.
- **Cambios habidos en el entorno durante el período de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer de la unidad a su cargo.**

El principal cambio se evidenció en la Declaratoria de Emergencia Nacional mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, se declaró estado de **emergencia nacional** en todo el territorio de la República de **Costa Rica**, debido a la situación de **emergencia** sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Esta situación generó cambios en la movilidad, ejecución de teletrabajo y gestión de recursos para la elaboración de la guía de continuidad de negocio (<https://www.meic.go.cr/meic/web/889/proximos-eventos/lineamientos-continuidad-del-negocio-covid-19.php>) y la elaboración de nueve protocolos sectoriales para comercio industria y servicios (<https://www.meic.go.cr/meic/web/891/proximos-eventos/protocolos-sectoriales-covid-19.php>)

- **Estado de la autoevaluación de sistema de control interno de la unidad al inicio y al final de su gestión.**

No se ha determinado autoevaluación del control Interno

- **Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.**

No se determinó acciones referidas al Control Interno

- **Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.**

El puesto ocupado no administro recursos financieros.

- **Sugerencias para la buena marcha de la unidad, si lo estima necesario.**

Consideradas en el apartado del balance general

- **Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario, que rinde el informe, la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.**

Consideradas en el apartado del balance general

- **Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.**

No aplica

- **Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoria Interna.**

No se establecieron recomendaciones de Auditoria Interna de directas a las funciones de este puesto.

cc: Archivo Digital